

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 330**

**LEGISLADORES**

Nº **503**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 311/08 adjuntamos Decreto  
Pcial N° 2143/08, que ratifica Acta Complementa-  
ria N° 12923, ref. acta complementaria N° 2 al  
convenio marco N° 698/07, suscrito con el Instituto  
Nacional de Formación Docente.

Entró en la Sesión de:

20. NOV. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

503/08

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2 al Convenio M.E.C. y T. N° 698/07 registrado bajo en N° 12.923, sobre realización y desarrollo de los Proyectos Concursables de Investigación Pedagógica "Conocer para incidir sobre los Aprendizajes Escolares" y del Proyecto de Articulación e Integración de la Formación Docente, celebrada el día 12 de noviembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2143/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

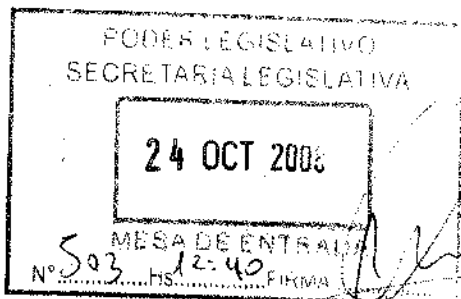
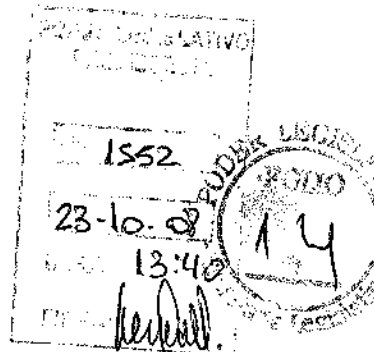
***DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.***

**RESOLUCIÓN N°**

**/08.-**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina



NOTA N° 311  
GOB.

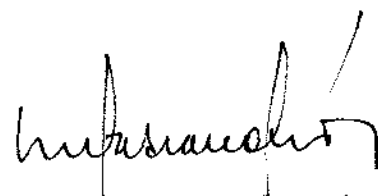
USHUAIA, 22 OCT. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2143/08, por el cual se ratifica en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12923, celebrada con el Instituto Nacional de Formación Docente, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

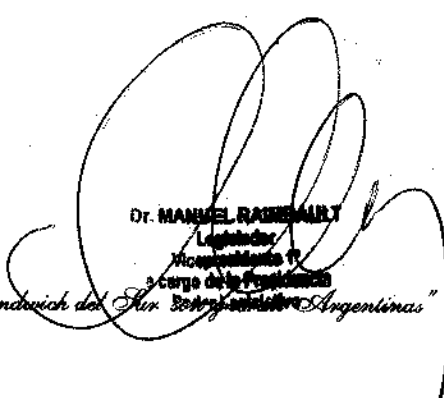
AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ D

Ushuaia, 23/10/08.

De o Sr. Leg. Raimbault, a sus  
efectos.

  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 OCT. 2008

VISTO el expediente N° 003361-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 12923 del Convenio N° 12910, suscripta entre el Instituto Nacional de Formación Docente, representado por la Sra. Directora Ejecutiva, Prof. María Inés Teresita ABRILE, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

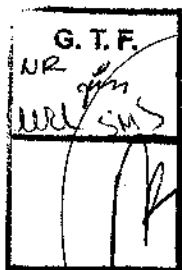
**DECRETA :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 12923 del Convenio N° 12910, suscripta entre el Instituto Nacional de Formación Docente, representado por la Sra. Directora Ejecutiva, Prof. María Inés Teresita ABRILE, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2143/08



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ricardo E. Cheuquemán  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

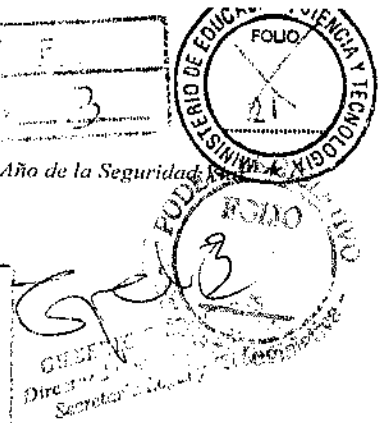


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1042/07  
del CONVENIO MEC y T N° 698/07

"2007 - Año de la Seguridad"

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	21 ABR. 2008
BAJO N°	12923



**ACTA COMPLEMENTARIA N°2 AL CONVENIO MARCO N° 698/07**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por la Señora Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, Profesora María Inés Teresita ABRILE, con domicilio en la calle LAVALLE N° 2.540 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por su titular, Profesora Maria Isabel CABRERA DE URDAPILLETA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 de la ciudad de USHUAIA, en adelante "LA JURISDICCION", por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria N° 2 al Convenio Marco N° 698/07 suscripto entre las partes, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan la realización y el desarrollo de los Proyectos Concursables de Investigación Pedagógica "Conocer para Incidir sobre los Aprendizajes Escolares", aprobados por la Resolución INFD.N° 3 del 2 de agosto de 2007 y del Proyecto de Articulación e Integración de la Formación Docente. ----

**SEGUNDA:** EL MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), para aplicar a los Proyectos de Investigación Pedagógica y de Articulación e Integración de la Formación Docente -----

**TERCERA:** El MINISTERIO transferirá a LA JURISDICCION la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), para aplicar a los Proyectos de Investigación Pedagógica. -----

**CUARTA:** El MINISTERIO transferirá a LA JURISDICCION la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para aplicar al Proyecto de Articulación e Integración de la Formación Docente.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cneuqueman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

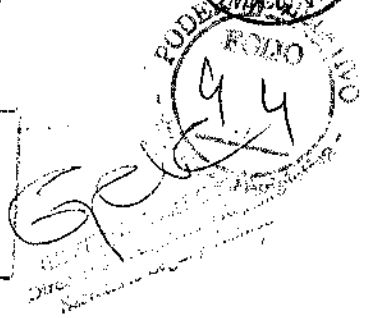
G. T. F.  
REG. N° 4

"2007 - Año de la Seguridad"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 1042/07  
del CONVENIO MEC y T N° 698/07

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ABR. 2008  
BAJO N° 12923



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**QUINTA:** LA JURISDICCIÓN, por intermedio de su Dirección de Educación Superior o equivalente, se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados.

**SEXTA:** Todas las transferencias estarán sujetas a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

**SÉPTIMA:** LA JURISDICCIÓN remitirá a EL MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo establecido en la Resolución MECyT N° 727/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula afectará el proceso de transferencia de fondos en las próximas etapas.

**OCTAVA:** EL MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando LA JURISDICCIÓN la realización de toda auditoría por parte de organismos nacionales de control, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por este Acta Complementaria N° 2.

**NOVENA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Modificatorias de la presente Acta Complementaria N° 2.

Las partes suscriben DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los ...12... días del mes de ...noviembre... de 2007.

*[Handwritten signature]*

Lic. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER  
Directora Ejecutiva  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo